

DECRETO DE ALCALDIA Nº 323 / 2020.-

ZAPALLAR,

2 4 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- **1.** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
- 2. Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº07/2020, de fecha 02 de enero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "JAZAK COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA.", Rut : 76.239.156-2, con domicilio en avenida Cachagua 288 Local F, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"JAZAK COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SPA"
Rut Nº	76.239.156-2
Giro	"VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS."
Rol. N°	21.708
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- 1 Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4. Archivo: Secretaría Municipal.

CAL / AUM / SEC / TES / CVM